



ACTA REUNIÓN DEL TRIBUNAL

Expediente: Proceso de estabilización Nº 38: Socorrista (4 plazas)

Núm. Expediente:
LASOLANA2024/2862

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE SOCORRISTAS A TRAVÉS DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS

Sesión núm. 2

Siendo las 08:00 horas del día 20-06-2024, se reúnen de forma presencial en la Sala de Juntas de la primera planta del Excmo. Ayuntamiento de La Solana los siguientes componentes del Tribunal Calificador, conforme al Decreto de Alcaldía n.º 2022/1482 de fecha 29 de noviembre de 2022 por el que se aprueban la convocatoria y las bases generales por las que se regirán los procesos que convoque el Ayuntamiento de La Solana para la estabilización de empleo temporal de larga duración:

- Presidente: FERNANDO GARCÍA ALHAMBRA
- Secretario: FRANCISCO IZQUIERDO MONDÉJAR
- Vocal Primero: DAVID PEINADO LÓPEZ
- Vocal Segundo: FRANCISCO ROMERO DONCEL
- Vocal Tercero: CIPRIANO MARTIN-ZARCO MONTOYA

Dada la presencia tanto de la Presidencia como de la Secretaría, así como de los vocales *ut supra* referidos, concurre el número de miembros necesarios para la existencia de quorum, y se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida constitución y actuación del Tribunal, por lo que se inicia la sesión.



CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE MÉRITOS

Al no producirse ninguna reclamación, el Tribunal acuerda elevar a definitivas las siguientes calificaciones:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÉRITOS ACADÉMICOS	TOTAL PUNTUACIÓN
1	DAVID POLICARPO RUIZ SANTA QUITERIA LARA	5,9	4	9,9
2	RAUL ALMARCHA MANZANO	2,765	4	6,765
3	MANUEL DELGADO LADERO	1,90	4	5,90
4	AGUSTÍN SANTOS-OLMO MORENO	1,38	4	5,38
5	FELIPE VELASCO SERRANO-CRUZ	1,02	4	5,02
6	PEDRO A. MARTIN-ZARCO DÍAZ	0	4	4
6	BEATRIZ FLORES GUERRERO	0	4	4
6	PEDRO ARROYO CASCALES	0	4	4
9	CARLOS CASTAÑO DIAZ	0,16	3,8	3,96
10	ANA VICTORIA GALINDO GOMEZ	0,56	3	3,56
11	JOSEFA GUERRERO DELGADO	0,10	1	1,10

Vistas las calificaciones definitivas se ha producido empate a 4 puntos entre los siguientes aspirantes:

- PEDRO A. MARTIN-ZARCO DIAZ
- BEATRIZ FLORES GUERRERO
- PEDRO ARROYO CASCALES

De conformidad con la base general séptima de las que rigen el proceso selectivo:
En caso de empate, se tendrá en cuenta:

1º la mayor puntuación obtenida en la experiencia en el puesto al que se opta en la administración local del órgano convocante,

2º si persiste el empate la mayor puntuación en formación

3º y de seguir persistiendo se tendrá en cuenta la mayor antigüedad en el primer contrato o nombramiento del aspirante con la administración convocante en el puesto a cubrir,

4º y por ultimo por sorteo público de los aspirantes.



De conformidad con lo anterior el Tribunal **ACUERDA:**

PRIMERO.- Publicar el resultado final del proceso selectivo:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÉRITOS ACADÉMICOS	TOTAL PUNTUACIÓN
1	DAVID POLICARPO RUIZ SANTA QUITERIA LARA	5,9	4	9,9
2	RAUL ALMARCHA MANZANO	2,765	4	6,765
3	MANUEL DELGADO LADERO	1,90	4	5,90
4	AGUSTÍN SANTOS-OLMO MORENO	1,38	4	5,38
5	FELIPE VELASCO SERRANO-CRUZ	1,02	4	5,02
6	BEATRIZ FLORES GUERRERO	0	4	4
7	PEDRO ARROYO CASCALES	0	4	4
8	PEDRO A. MARTIN-ZARCO DIAZ	0	4	4
9	CARLOS CASTAÑO DIAZ	0,16	3,8	3,96
10	ANA VICTORIA GALINDO GOMEZ	0,56	3	3,56
11	JOSEFA GUERRERO DELGADO	0,10	1	1,10

SEGUNDO.- Proponer el nombramiento respecto de los aspirantes que han obtenido mayor puntuación:

1. DAVID POLICARPO RUIZ-SANTA QUITERIA LARA
2. RAUL ALMARCHA MANZANO
3. MANUEL DELGADO LADERO
4. AGUSTIN SANTOS-OLMO MORENO

TERCERO.- Requerir a los aspirantes anteriormente mencionados y que han sido propuestos para su nombramiento, para que aporte en el Departamento de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de La Solana, en el plazo de 2 días naturales los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. En concreto:

- a) DNI.
- b) Titulación exigida
- c) Reconocimiento médico por parte de los servicios propios o concertados del Ayuntamiento.
- d) Declaración jurada o promesa de no estar incurso en causa de incapacidad específica conforme a la normativa vigente y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de las administraciones públicas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- e) Declaración de compatibilidad a los efectos de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, que regula las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- f) Certificado negativo de delitos del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

CUARTO.- Proponer la aprobación de la constitución de una Bolsa de Trabajo con los aspirantes ordenados según la puntuación obtenida en el proceso a efectos de su posible nombramiento como personal laboral temporal:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÉRITOS ACADÉMICOS	TOTAL PUNTUACIÓN
1	FELIPE VELASCO SERRANO-CRUZ	1,02	4	5,02
2	BEATRIZ FLORES GUERRERO	0	4	4
3	PEDRO ARROYO CASCALES	0	4	4
4	PEDRO A. MARTIN-ZARCO DIAZ	0	4	4
5	CARLOS CASTAÑO DIAZ	0,16	3,8	3,96
6	ANA VICTORIA GALINDO GOMEZ	0,56	3	3,56
7	JOSEFA GUERRERO DELGADO	0,10	1	1,10

Siendo las 10 horas, el Tribunal acuerda el levantamiento de la sesión

El Tribunal Calificador